

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

*Consejo Universitario*

---

## ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2204-2012

CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2012

ARTICULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 20 del Estatuto Orgánico establece que “el Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de su seno...”.
2. Quien ostente la titularidad de la rectoría tiene pleno derecho de participar en las comisiones permanentes que este mismo Consejo determine.
3. Las responsabilidades administrativas inherentes al pleno ejercicio del cargo de rector, hacen materialmente imposible que dicho titular pueda participar del trabajo de las comisiones permanentes de este Consejo.
4. Las y los vicerrectores forman parte del equipo de apoyo del titular de la rectoría y cuentan con plena confianza del mismo.
5. Debe ser una potestad del titular de la rectoría, delegar en las y los vicerrectores, su representación en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
6. El artículo 16 del Estatuto Orgánico faculta a las y los vicerrectores a asistir a las sesiones del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5:**

*El Consejo Universitario tendrá las comisiones de trabajo permanentes y ad hoc que determine con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. Estas*

***comisiones estarán integradas por miembros de su propio seno y por un representante estudiantil, designado por la FEUNED, tal y como lo establece el Estatuto Orgánico. Al tener el titular de la Rectoría, el derecho ex-oficio de asistir a todas las comisiones, podrá delegar en un Vicerrector o Vicerrectora su representación, en los casos en que no asista a las mismas. Ninguna comisión permanente podrá tener menos de tres consejales electos por la Asamblea Plebiscitaria. Para el análisis y discusión de los asuntos que le competen, cada comisión permanente mediante acuerdo expreso, podrá invitar a participar con voz pero sin voto, a cualquier otro funcionario o funcionaria de la Institución.***

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***